

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el Plano de Unión y Subdivisión de la Manzana 51 de Las Varillas (Lote 68, 69, 70, 71 y 72) confeccionado por el Ing. Civil Omar L. Rubiolo (Expediente 033-12615/06) y visado por Catastro de la Provincia con fecha 24.08.06.-

Artículo 2: Previo pago del correspondiente precio de venta, fúltese al Poder Ejecutivo a otorgar y suscribir la pertinente escritura traslativa de dominio a favor de Franco Pablo VITALI respecto al Lote 82(216m2.), 84 (180m2.) de la Manzana 51 de Las Varillas; de Hernán Ariel BROCHERO respecto al Lote 83 (216m2.) de la Manzana 51 de Las Varillas; y de Horacio Jorge DEMATTIAS respecto al Lote 85 (216m2.) de la Manzana 51 de Las Varillas.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 127 /2006

Fecha de Sanción: 13/12/2006

PROMULGADA POR DECRETO N° 1130 DE FECHA: 15 / 12 / 2006 .-